



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO

Nit. 900.348.296-2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 006- 03- 01-2022
ORDEN DE SUMINISTRO, REGIMEN DE CONTRATACION PRIVADA

CONTRATANTE	ADMON PUB. COOP. ACUE, ASEO Y ALCANTA.
CONTRATISTA	FREDY ANDY MARIN TELLEZ
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.202.01.001.01 MATERIALES Y SUMINISTROS ADMINISTRATIVOS.
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTENSILIOS DE OFICINA Y UTILES DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER.
VALOR	OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$8.160.000) MTE.
FECHA CONTRATO	03 DE ENERO DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA	03 DE ENERO DE 2022

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificado con la cédula de ciudadanía N° 63.370.137 de la Belleza, actuando como Representante Legal, para los efectos del presente contrato se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de otra parte, el señor **FREDY ANDY MARIN TELLEZ**, identificada con el número de cedula 91.301.844 de La Belleza, se ha acordado celebrar la presente ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No.005- 03- 01 -2022

1. Que el señor **FREDY ANDY MARIN TELLEZ**, conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato No. 005-03-01-2022 suscrito el día 03 de enero de 2022, y las obligaciones del mismo.
2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es de aproximadamente once (11) meses, veinte ocho días y/o hasta agotar la cuantía estipulada en el presente contrato de suministro. Vigencia 2022.
3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del presente contrato y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.

CALLE 6 No. 2-44
La Belleza Santander
Email: aaalabellezana@gmail.com



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

4. El señor, **FREDY ANDY MARIN TELLEZ**, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

En constancia firman las partes en LA BELLEZA, SANTANDER, a los (03) día del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

LA ENTIDAD CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MARÍA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal A.P.C.


FREDY ANDY MARIN TELLEZ
C.C. 91.301.844

CALLE 6 No. 2-44
La Belleza Santander
Email: aaalabellezana@gmail.com